



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Oficina de Control Interno de Gestión

3040-040

Villavicencio, 09 de diciembre de 2025

### MEMORANDO

**PARA: ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMAN**  
Jefe de Sistemas

**DE: DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN**  
Asesora de Control Interno de Gestión

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Matriz ITA con corte a 30 de noviembre de 2025 – Ley de Transparencia 1712 de 2014.

Cordial saludo,

En el marco de los roles asignados a la **Oficina de Control Interno de Gestión**, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la **Ley 87 de 1993**, especialmente las contenidas en los literales **e) y j)** del artículo 12, se desarrolla el presente informe de **seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)**. Dichas disposiciones establecen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, planes, programas y metas institucionales, así como mantener informada a la alta dirección sobre el estado del control interno y las debilidades detectadas en su ejecución.

Así mismo, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 y la Circular 018 de 2021, se realizó una verificación del portal web de la Universidad de los Llanos (<https://unillanos.edu.co/index.php>) para evaluar el cumplimiento de la publicación y acceso a la información pública.

El ejercicio de verificación se centró en las secciones "Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Participa" y "Atención y Servicios a la Ciudadanía", evaluando el cumplimiento de cada ítem de la matriz ITA, en la que se identificaron las siguientes observaciones:

ÍTEM EVALUADO	OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD
<b>MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>		
4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes". 4.3. Plan de acción	4.3.1. Objetivos. 4.3.3. Proyectos. 4.3.4. Metas. 4.3.5. Responsables. 4.3.6. Planes generales de compras.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011, Decreto 612 del 2018



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Oficina de Control Interno de Gestión

	<p>4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión e indicadores de gestión. 4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.</p> <p>No se evidencia el cumplimiento de lo establecido, toda vez que los sujetos obligados deben publicar, con una periodicidad trimestral, la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, conforme a sus programas operativos y demás planes exigidos por la normativa vigente. <a href="https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/7-control/4-3-plan-de-accion">https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/7-control/4-3-plan-de-accion</a></p> <p>Se observa que únicamente se realiza monitoreo en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4.3.12. Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP</li><li>• 4.3.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC</li></ul> <p>En los siguientes apartados solo se encuentra registrado el enunciado, no se evidencia cargue de información.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4.3.3. Plan de austeridad y gestión ambiental</li><li>• 4.3.4. Plan de gasto público</li></ul> <p>Por otra parte, en los ítems que se relacionan a continuación, la información publicada corresponde únicamente a la vigencia 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4.3.5. Plan Estratégico de Talento Humano</li><li>• 4.3.6. Plan Institucional de Capacitación y Estímulos</li><li>• 4.3.8. Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo</li></ul> <p>Finalmente, el 4.3.7. Plan de Capacitación Archivística se encuentra publicado para las vigencias 2023–2024.</p>	
<b>MENÚ PARTICIPA</b>		
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	<p>6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:</p> <p>6.2.1.c. Herramienta de evaluación.</p> <p>6.2.1.d. Divulgar resultados.</p> <p><a href="https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-1-participacion-para-el-diagnostico-e-identificacion-de-problemas">https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-1-participacion-para-el-diagnostico-e-identificacion-de-problemas</a></p> <p>En relación con la vigencia 2025, no se evidencia avance en este ítem.</p>	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Oficina de Control Interno de Gestión

		pública Versión 1.
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	<p>6.2.2. Planeación y presupuesto participativo:</p> <p>6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).</p> <p><a href="https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-2-planeacion-y-presupuesto-participativo">https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-2-planeacion-y-presupuesto-participativo</a></p> <p>Con corte al 30 de noviembre, en este ítem únicamente se evidencia información correspondiente al año 2022; por lo tanto, no se registra ningún tipo de avance.</p>	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	<p>6.2.3. Consulta Ciudadana:</p> <p>6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.</p> <p><a href="https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-3-consulta-ciudadana-1">https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-3-consulta-ciudadana-1</a></p> <p>Con corte al 30 de noviembre de 2025, se evidencia la publicación del informe de gestión de la División de Bienestar Universitario, en el cual se relacionan las políticas, programas y proyectos desarrollados durante la vigencia 2025.</p> <p>De igual manera, se observa el cargue del Informe de Resultados del Plan de Acción 2025, así como el informe de seguimiento correspondiente a las acciones ejecutadas entre enero y septiembre, y la socialización del impacto de la FCS en el entorno de la Unillanos. Sin embargo, para los demás ítems no se evidencia avance alguno.</p>	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Oficina de Control Interno de Gestión

<p>6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".</p>	<p>6.2.4. Colaboración e innovación: 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. 6.2.4.b. Convocatoria con el reto. 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.</p> <p>En el link únicamente se encuentra información correspondiente al año 2022, por lo que se evidencia que la información no está actualizada."</p> <p><a href="https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-4-colaboracion-e-innovacion-1">https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-4-colaboracion-e-innovacion-1</a></p> <p>Con corte 30 de noviembre de 2025 se evidencia que no hay avance en este ítem solo existe evidencia cargada para la vigencia del año 2022.</p>	<p>Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.</p>
<p>6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".</p>	<p>6.2.5. Rendición de cuentas: 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.</p> <p><a href="https://www.unillanos.edu.co/index.php/participa#">https://www.unillanos.edu.co/index.php/participa#</a></p> <p>En el calendario al revisar la sección de Preguntas y Respuestas de los eventos de diálogo, no se evidencia información relacionada con este aspecto, ni se encuentran registradas las acciones de mejora que debieron haberse incorporado como resultado de dichos espacios.</p> <p>Para el corte del 30 de noviembre de 2025, se evidencia el cargue del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, así como la publicación del reglamento de la audiencia pública de rendición de cuentas y la respectiva resolución rectoral. No obstante, en los demás ítems establecidos, no se registra avance alguno, particularmente en lo relacionado con el calendario y las acciones de mejora previstas.</p>	<p>Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.</p>



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Oficina de Control Interno de Gestión

6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.6. Control social:  6.2.6.a. Informar las modalidades de control social. 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. 6.2.6.g. Acciones de mejora.  <a href="https://www.unillanos.edu.co/index.php/participa">https://www.unillanos.edu.co/index.php/participa</a>  Para la presente vigencia del 2025 con corte al 30 de noviembre de 2025, no se evidencia ningún avance en este ítem.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
<b>ANEXO 4. CONDICIONES MÍNIMAS DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>		
4.1 PORTAL DE DATOS ABIERTOS	5. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co, o el que haga sus veces.  Con corte al 30 de noviembre de 2025, en la sección de Datos Abiertos, la cual redirige al portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , se evidencia la publicación de un registro titulado "Admitidos Estudiantes Unillanos" y otro correspondiente a la vista "Admitidos Educación Unillanos – Meta", ambos con fecha de actualización del 28 de agosto de 2025.  En consecuencia, se mantiene la observación sobre la necesidad de reforzar la publicación en este portal para aumentar la transparencia y garantizar el acceso fácil a la información pública.	Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia
4.2 ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS.	1. Los sujetos obligados que cuenten con portales propios de datos abiertos, deberán federarlos al Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> o el que haga sus veces, de forma que éste último sea punto de acceso a los datos abiertos. 2. El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, <a href="http://datos.gov.co">datos.gov.co</a> , o el que haga sus veces. 5. Los sujetos obligados deben establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia.	Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia

Se recomienda atender las observaciones identificadas durante el seguimiento realizado y ajustar la información en la página web institucional, garantizando el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 y anexos.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Agradezco su atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN**

Asesora oficina de Control Interno.

Proyectó: Oscar Ernesto Londoño Parrado, CPS Control Interno de Gestión